

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Agosto Veintisiete (27) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520190002200.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A. cesionario REINTEGRA S.A.S.
Demandado: ISTMENIA CAROLINA AMORTEGUI CASTAÑO.

Conforme lo manifiesta el profesional del derecho, en escrito que precede, mediante el cual allega documentación donde le ratifican el endoso en procuración de la entidad ejecutante a la persona jurídica VARGAS ABOGADOS Y ASOCIADOS S.A.S., y esta a su vez confiere memorial poder al doctor ARQUINOALDO VARGAS MENA.

En consecuencia, reconózcase personería jurídica al doctor ARQUINOALDO VARGAS MENA, como apoderado judicial de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A. cesionario REINTEGRA S.A.S., al tenor y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 033 fijado en la secretaría del juzgado hoy 30-08-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ